

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6907 MURCIA

Doña María Carmen Navarro Esteban, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 839/2008, se ha dictado en fecha 29-10-2013, auto de conclusión del deudor Prevención del Mediterráneo, S.L., con CIF B-73025066, con el siguiente literal:

Dispongo la conclusión del concurso n.º 839/2008, en el que es concursado PREVENCIÓN DEL MEDITERRÁNEO, S.L., de conformidad con el artículo 178.3 se acuerda la extinción de la mercantil PREVENCIÓN DEL MEDITERRÁNEO, S.L., con CIF B-73025066 y la cancelación de la inscripción de la mercantil concursada, en los registros públicos que corresponda, para ello líbrense mandamientos al Registro Mercantil de Murcia.

Y asimismo se dispone la aprobación de la rendición de cuentas presentada por la administración concursal, con las modificaciones del auto de fecha 26-10-2013, resolutorio del incidente de oposición a la rendición de cuentas, planteado por la concursada.

Murcia, 11 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140006574-1